ACTA DE OBSERVACIONES AL SUMINISTRO ENTREGADO
Concejo Municipal de Viterbo – Caldas
Contrato de Suministro No. 001 de 2025 (CMV)
Proveedor: **DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S.**
Supervisor: Jaime Alberto Murillo Galvis
Fecha: 20 de noviembre de 2025

En las instalaciones del Concejo Municipal de Viterbo, el supervisor del contrato Jaime Alberto Murillo Galvis, en cumplimiento de sus funciones de verificación del suministro efectuado por el proveedor DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S., deja constancia de las siguientes observaciones relacionadas con parte de los elementos recibidos mediante el Acta Inicial de Entrega correspondiente al Contrato de Suministro No. 001 de 2025 (CMV):

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO: Registrar las novedades presentadas en los micrófonos inalámbricos entregados al Concejo Municipal de Viterbo, los cuales no cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso de contratación.

2. OBSERVACIONES TÉCNICAS: Luego de realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes, se evidenciaron las siguientes fallas:

- La duración de la batería no corresponde a lo estipulado en las especificaciones técnicas, presentando un tiempo de carga considerablemente menor al anunciado por el proveedor o fabricante.
- Los micrófonos presentan interferencias durante el uso, lo que afecta de manera significativa la calidad del audio en las sesiones del Concejo Municipal.
- Las fallas reportadas dificultan el desempeño adecuado de las funciones que requieren el uso de dichos dispositivos durante las sesiones ordinarias y extraordinarias.

3. REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR: En atención a las fallas descritas, se solicita al proveedor DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S.:

Realizar el cambio inmediato de los micrófonos inalámbricos entregados.

El reemplazo deberá efectuarse por equipos similares o por micrófonos que cumplan plenamente con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento en las actividades del Concejo Municipal.

La reposición deberá efectuarse en el menor tiempo posible, sin generar afectaciones al desarrollo de las sesiones de la Corporación.

4. CONSTANCIA: La presente acta se elabora con el fin de dejar registro formal de las novedades encontradas y de la solicitud de reposición de los elementos defectuosos, para lo pertinente dentro del seguimiento y control del Contrato de Suministro No. 001 de 2025 (CMV).

FIRMA

Jaime Alberto

JAIME ALBERTO MURILLO GALVIS
Supervisor del Contrato
Concejo Municipal de Viterbo

Francia Yaneri Agudelo M.

DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S.
Proveedor